



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 18 de septiembre de 2019

EXP-EXA: 8648/2019

RESCD-EXA: 524/2019

VISTO la RESCD-EXA N° 495/19 mediante la cual el Consejo Directivo de Facultad aprueba el Proyecto de creación de la carrera interinstitucional de "DOCTORADO EN CIENCIAS BROMATOLÓGICAS" (RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES), y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica eleva el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica, suscripto entre Universidades Nacionales Argentinas del NOA, NEA, Litoral y Región de Cuyo, cuya copia rola a fs. 02.

Que el citado Convenio tiene por objeto promover la interrelación de actividades entre las Facultades participantes tendientes a optimizar las actividades académicas y científicas a nivel de grado y posgrado en la región, como así también en la formación de recursos humanos a nivel de posgrado que servirá de base para la creación de la carrera de Doctorado en Ciencias Bromatológicas.

Que se cuenta con el visto bueno del Departamento de Química de esta Facultad y despachos favorables de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

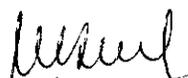
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión extraordinaria del 04/09/19)

RESUELVE

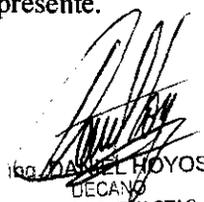
ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior la aprobación del **Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica**, suscripto entre Universidades Nacionales Argentinas del NOA, NEA, Litoral y Región de Cuyo, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º Hágase saber a los integrantes de la Carrera de Licenciatura en Bromatología, al Departamento de Química, y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, siga a la Secretaría de Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 1º de la presente.

mxs


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




ING. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

ANEXO de la RESCD-EXA N° 524/2019 - EXP-EXA: 8648/2019

CONV-RECT-UER: 2 / 2016



Universidad Nacional
de Entre Ríos



CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Entre las Universidades Nacionales Argentinas del NOA, NEA, Litoral y Región de Cuyo, representadas en este acto por los Señores Rectores de la Universidad Nacional de Entre Ríos: Ing. Jorge Gerard; Universidad Nacional de Cuyo: Ing. Daniel Ricardo Pizzi; Universidad Nacional de Catamarca: Ing. Flavio Sergio Fama; Universidad Nacional de Formosa: Ing. Martín René Romano; Universidad Nacional de Salta: C.P.N. Antonio Fernández Fernández y Universidad Nacional de Jujuy: Lic. Rodolfo Tecchi; acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación científica y tecnológica con énfasis en formación de recursos humanos en el ámbito de las Ciencias Bromatológicas, todo ello consecuentemente con la necesidad de contribuir al desarrollo de las regiones argentinas el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Promover la interrelación de actividades entre las Facultades participantes tendientes a optimizar las actividades académicas y científicas a nivel de grado y posgrado de la región.

SEGUNDA: Aprobar el proyecto de formación de recursos humanos a nivel de posgrado que se adjunta como anexo a la presente, el que servirá de base para la creación de la Carrera de Doctorado en Ciencias Bromatológicas.

TERCERA: Delegar en los Señores Decanos de las respectivas Unidades Académicas la organización y ejecución de las actividades inherentes al presente convenio, así como la puesta en marcha de las estrategias que se mencionan en el anexo. Tales acciones se instrumentarán a través de Acta acuerdo específico.

CUARTA: El presente convenio tendrá una duración de diez años, prorrogables automáticamente por igual período, salvo expresión en contrario formulada por alguna de las partes, la que deberá realizarse con una antelación de un año.

En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 06 días del mes de Diciembre del año 2016.

Dr. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Jorge A. Gerard
RECTOR

Dr. MARTÍN RENÉ ROMANO

Dr. JAVIER GORTARI
RECTOR

ES COPIA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA